

Lenguaje inclusivo: ¿Cómo, por qué, para qué?

Escuela de
Letras

ciffyh
Centro de Investigaciones
María Salazar de Barriachon
Facultad de Filosofía y Humanidades UNC



II ENCUENTRO INTERNACIONAL:
DERECHOS LINGÜÍSTICOS
COMO DERECHOS HUMANOS
EN LATINOAMÉRICA

Área de
Publicaciones

ffyh
Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Lenguaje inclusivo: ¿Cómo, por qué, para qué? / Sofía De Mauro... [et al.]; coordinación general de Sofía De Mauro. - 1a ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1689-4

1. Perspectiva de Género. 2. Lenguaje. 3. Desigualdad. I. De Mauro, Sofía, coord.

CDD 410.1



Diseño de portada: Manuel Coll

Diagramación: Patricio Pérez

Adaptación a versión digital: María Bella

2022

EL LENGUAJE COMO UN TERRENO EN DISPUTA

Paulo Aniceto

Al poner en agenda el tema de los usos inclusivos de las lenguas, aquellos que lo hacemos intentamos precisar las significaciones que atribuimos a estos usos, y las que estos, por sí mismos, producen en sus contextos. El lenguaje no sexista o lenguaje inclusivo implica tomar una posición en relación con la visibilidad de las múltiples identidades y relaciones de género en el ejercicio del lenguaje, pero sobre todo en relación con el derecho de todes a sentirnos reconocidos e interpelados en los discursos que se nos dirigen en el campo político, en el jurídico, en el de las instituciones del Estado y, claro, en el universitario. Esta posición que es necesario asumir es *política* por varias razones, entre las que destacamos dos.

En primer lugar, nuestra postura surge y pronuncia su palabra como un gesto que valora el sentido concreto de lo colectivo y del cuidado. Es decir, funciona como un recordatorio de un hecho relevante: cuando hablamos del funcionamiento de las lenguas, es ineludible hablar del reconocimiento de las identidades y de las relaciones entre quienes las usan. En segundo lugar, si la postura que asumimos y explicitamos es *política* es porque pone en tensión un dominio normativo, una institución con sus legisladores, con sus leyes, y, como queda claro cuando revisamos las objeciones y las defensas

de la pureza de *la* lengua española, porque interpela un actor que se presenta con la fuerza de un agente de control, con sus sanciones. Los garantes de que estas normas tengan un cumplimiento efectivo son estos portavoces que emiten dictámenes de corrección, que funcionan, entonces, como amonestaciones institucionales.

Los usos *inclusivos*, *políticos*, de nuestras lenguas implican formular preguntas a un sujeto de discurso que no está acostumbrado a ser interrogado, sino, por el contrario, a ser dado por hecho: el sujeto del discurso de la norma lingüística. En definitiva, los usos inclusivos ponen en tensión aquello que se presenta como arbitrario, y también indagan y suspenden la validez que arbitraria y acríticamente se les da a sus portavoces. Los usos inclusivos de las lenguas suponen, entonces, *jugársela*, involucrarse en este campo en disputa.

El título de esta compilación (*Lenguaje inclusivo: ¿cómo, por qué, para qué?*) es una expresión de esta apuesta política. Parece claro que si hay una diferencia entre los argumentos de la RAE analizados en el texto anterior (“Lengua, norma y normalidad”) y los nuestros es que el discurso de la norma lingüística nunca abriría un espacio de discusión donde se interrogue a sí mismo (no veremos a la RAE preguntarse, en el mismo sentido en que lo hacemos aquí, “¿cómo, por qué y para qué la norma lingüística?”). La institución que legisla y sanciona en materia de usos lingüísticos no se haría preguntas sobre su posibilidad o su razón de ser a la luz del día.

Hacer(nos) preguntas es un acto fecundo. Hagámonos algunas: ¿de dónde viene el gesto de *inclusión*? ¿Hay un *afuera* donde l*s que están *adentro* irían a buscar a aquellxs que se mantienen excluides? ¿Quiénes incluyen? ¿Les que mantienen estos límites de adentro y afuera y se benefician de ellos o les que denunciamos que esos límites son impuestos? ¿Lo inclusivo no es, acaso, la cualidad de las voces que **se** incluyen y reclaman ser reconocidas? ¿La inclusión no será, en todo caso, una acción colectiva de aquellos que rompen sin pedir permiso la frontera que protegió hasta hoy aquel *adentro*?

Hay una pregunta que podemos considerar inicial o preliminar, que la formulamos aquí como barrera ante una visión reduccionista del uso inclusivo del lenguaje: ¿las identidades no reconocidas por la *o* y la *a* son abarcables por la *e*, la *x*, o la arroba? Es decir, ¿una identidad puede expresarse por entero mediante un morfema? Responder afirmativamente sería dar por hecho que el problema radica en agregar un género gramatical. Pero, en última instancia, la tarea no es reformar la norma lingüística (la misma que nos está pidiendo, mediante sus portavoces, que le rindamos cuentas). La aspiración y el horizonte son más políticos que jurídicos. No estamos diciendo que conviene reemplazar, en el sistema abstracto de la gramática, una representación binaria de género por una ternaria. Tampoco nos referimos a la *e* o la *x* como indicadoras de un *tercer género*, saco al que irían a parar las múltiples identidades no reconocidas ni interpeladas.

Lo que la *e* y la *x* indican, antes que un nuevo género, es el hecho de que les no reconocides están tomando la palabra, que ni dos elementos gramaticales, ni tres, pueden dar cuenta de nuestras experiencias, de nuestras relaciones y de nuestras identidades. La alternancia entre la *e*, la *x*, la arroba y el asterisco es un signo que indica, entonces, la imposibilidad de ajustar las formas de expresión normalizadas y sus patrones al reconocimiento y denominación de nuestras identidades y nuestras relaciones.

En una gran parte del campo académico, se debate sobre las condiciones del cambio lingüístico como si se produjeran sin conexión, sin interacción con múltiples factores, políticos, económicos y culturales. El discurso de la lingüística suele llamarlos “externos”, y así continúa escindiendo un *interior* de la lengua de un *exterior*, como si pudiera distinguirse un sistema de reglas a salvo de los usos *profanos*. Las lenguas “se ponen a andar” cuando les que las hablan se las apropian. El lenguaje no sólo representa, ni produce efectos en las prácticas sociales, sino que es escenario, arena, donde se juega su clasificación misma, su modo de existencia. Pero entonces, si reconocemos al lenguaje ese papel, ¿podemos afirmar que el uso inclusivo surge de una mejor interpretación de una norma lingüística, o deberíamos asumir, en cambio, que implica una toma de posición, como dijimos, frente a esas cosas que se definen en el lenguaje? En definitiva, ¿el celo con el que algunos defienden una norma lingüística no es, ante todo, político?

Es posible reconocer algunas de las formas en que esta defensa cerrada se expresa en el espacio social hoy. Los usos inclusivos de las lenguas son menospreciados, cuestionados y censurados mediante estrategias, antes que persuasivas, disuasivas.

Los argumentos de autoridad suelen recurrir a una afirmación prescriptiva que podemos formular así: “el lenguaje es un objeto natural y un sistema independiente de los hablantes”. Aquí se supone que el lenguaje, en tanto sistema autónomo, no tiene por qué involucrarse en disputas que se desarrollan en otro plano y que, entonces, no vale la pena alterar las formas ni experimentar. Un orden dado de cosas sólo tiene legitimidad, sólo tiene poder, si es aceptado como natural. En estos argumentos, también se apela generalmente a “acuerdos generales” entre “quienes estudiamos” el lenguaje; se juega un principio de autoridad que opera como lo que justifica los intentos de clausurar toda discusión. Sin embargo, como queda claro en estas páginas, la discusión sigue, y entonces este argumento muta y objeta la “eficacia” de los usos inclusivos de las lenguas.

Los argumentos de eficacia aseguran que “la igualdad no se consigue forzando un mecanismo tan sedimentado como la gramática”. Una de las respuestas posibles es que el lenguaje es siempre insuficiente, pero también es un tejido que puede intentar *suturarse*, *enmendarse*. Pero vale detenernos en la figura del “forzamiento” o la “torsión”. Quienes experimentamos el lenguaje inclusivo asumimos ese “excedente” resultante del forzamiento como un acto positivo, constructivo. Los

portavoces de lo excedido, la norma, lo asumen como una irrupción inconducente, pero también peligrosa. Y esto llama la atención porque, por un lado, se afirma que en vano se busca contradecir algo tan sedimentado y vigoroso como la norma lingüística. Pero, al mismo tiempo, se la defiende con vehemencia, lo que da la pauta de que en realidad es más débil de lo que se confiesa.

La eficacia de los usos inclusivos de las lenguas está, para empezar, en el hecho mismo de que irrumpen haciendo ver algo: la voluntad, la apuesta de desarticular un orden de cosas, un fundamento falológico. Las acciones en que se constituyen los usos inclusivos, entonces, aparecen deshaciendo una trama históricamente urdida, son desarticuladoras, irregulares y discontinuas. Es de estas cualidades, y no de otras, que se deriva su eficacia.

Este último es el objeto de un nuevo argumento crítico, que cuestiona la coherencia en las verbalizaciones: “ustedes usan el lenguaje inclusivo de forma irregular. No queda claro si prefieren la arroba, el asterisco o la e, y cometen errores comunes, como los de concordancia”. La heterodoxia en los usos del lenguaje inclusivo, la irregularidad, son precisamente los índices de nuestra postura, de una puesta en tensión de la norma.

Esto debe llevarnos a pensar en el devenir de esta apuesta colectiva. ¿Es deseable que los usos del lenguaje inclusivo se generalicen, se regularicen y se legislen? Lo visible es que estos usos comienzan a marcar un terreno experimental, en el que ponemos a prueba lo sedi-

mentado y en el que nos reunimos en asamblea y discutimos. En ese terreno a desalambrar, y en estas discusiones, “vive y se desarrolla” el lenguaje.